

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (626) de 2024	Versión: 01
	“Por el cual realiza la Incorporación de los Excedentes Financieros de la Vigencia 2023 en el Presupuesto de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”	Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 111 de 1996, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo Municipal No. 0047 del 1° de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 del veintiuno (21) de septiembre de 2023, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
6. Que, mediante el Decreto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga No. 178 del 19 de diciembre de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$42,504,015,446,00).**
7. Que mediante Certificación No.004 de fecha 16 de enero de 2024, expedida por la Contadora Publica y la Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Certifican que a 31 de diciembre de 2023, existían en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de: **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$10,146,090,302.⁵¹).**
8. Que mediante Resolución 019 del 16 de enero de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. CON 50 CENTAVOS (\$2,871,344,656.⁵⁰).**
9. Que mediante las Resoluciones Nos. 025-2024, 026-2024 y 151-2024: por medio del cual se constituyeron las reservas presupuestales (\$2,649,404,482.78), las cuentas por pagar (\$1,507,018,597.98) de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y la Resolución No. 158-2024 por medio de la cual se constituyen las vigencias expiradas, que no fueron liquidadas al cierre de la vigencia 2023 por valor de \$27,762,740.
10. Que según Artículo 8 del Decreto 0216 de diciembre 15 de 2022 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de

caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...", con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presento al cierre del ejercicio fiscal de 2023, excedente financiero por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3,770,994,014.96)**

11. Que con fundamento en lo señalado anteriormente, se presentó a consideración del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual en sesión extraordinaria del 05 de julio de 2024, mediante Acta No. 002, se aprobó la solicitud de adición de los excedentes financieros ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.96).**
12. Que mediante Acuerdo Municipal 019 del 31 de octubre de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", el Concejo Municipal de Bucaramanga aprobó la adición de los Recursos del balance, el cual fue publicado el 31 de Octubre de 2024, en la página web del Concejo Municipal.
13. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, los recursos de excedentes financieros.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADICIONAR a los Ingresos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.96)** de la siguiente forma:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	INGRESOS 2023
1	INGRESOS	
1.2	Recursos de capital	
1.2.10	Recursos del balance	\$3.770.994.014.96
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$3.770.994.014.96

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar a los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.96)**, distribuidos así:

Rubro	Nombre Rubro	Adición
2	GASTOS	\$3,770,994,014.96
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$1,757,143,369.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,407,143,369.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$120,000,000.00

Rubro	Nombre Rubro	Adición
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,287,143,369.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1,287,143,369.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,287,143,369.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	\$350,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios personales	\$177,143,369.00
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$400,000,000.00
2.1.2.02.02.008.21	Mantenimiento de Vehículos	\$360,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	\$350,000,000.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$350,000,000.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$350,000,000.00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$350,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensione	\$350,000,000.00
2.3	INVERSIÓN	\$2,013,850,645.96
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2,013,850,645.96
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$1,609,526,502.96
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$1,609,526,502.96
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$252,847,488.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$99,247,488.00
2.3.2.01.01.003.02.02	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	\$99,247,488.00
2.3.2.01.01.003.02.02.01	Adquisición de Equipos, máquinas, herramientas e insumos para el CDA	\$99,247,488.00
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$73,600,000.00
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$73,600,000.00
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$80,000,000.00
2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	\$80,000,000.00
2.3.2.01.01.003.04.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$80,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$1,356,679,014.96
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$404,324,143.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$404,324,143.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$367,924,143.00
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$340,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	\$180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$160,000,000.00
2.3.2.02.02.008.04	Servicios de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA	\$27,924,143.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad Sociales y personales	\$36,400,000.00

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los,

05 NOV 2024



JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA

Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:

Dra. ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA – Secretaria General 

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:

Dr. HERNÁN AFANADOR FORERO- Jefe Oficina Jurídica (E) 

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:

Dra. JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS – Subdirectora Financiera 

Proyecto y Elaboró:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO. Contratista Subdirección Financiera 

